

Res. Leg. N.º. 4182

Indulto del penitenciado Rodolfo Velez-moro.

Lima, 30 de octubre de 1920.

Señor Presidente:

El Congreso, en ejercicio de la atribución contenida en el inciso 20º, del artículo 83 de la Constitución, ha resuelto indultar al penitenciado Rodolfo Velez-moro del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Lo comunicamos a Ud., para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

A. E. BEDOYA.—Presidente del Senado.

J. DE D. SALAZAR Y OYARZABAL.—Presidente de la Cámara de Diputados

R. C. Espinosa.—Secretario del Senado.

Edo. Basadre.—Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República

—

Lima, 11 de noviembre de 1920.

Cúmplase, regístrese, comuníquese
publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Oscar C. Barrós.